



## AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

### VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION

#### GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA

#### AUTO GCM No. 00098 de 26 de mayo de 2022

*“Por medio del cual se adiciona unas propuestas de Contrato de Concesión al Auto No. 00094 del 20 de mayo de 2022 y se toman otras determinaciones”*

La Coordinación del Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería ANM, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011, y las Resoluciones Nos. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 121 del 4 de marzo de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Minería y teniendo en cuenta los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que a la fecha se encuentran treinta y tres (33) propuestas de contrato de concesión minera, ubicadas en el municipio de La Dorada, Departamento de Caldas, las cuales su totalidad fueron impulsadas, evaluadas y requeridas a fin de determinar su viabilidad técnica, económica y jurídica para continuar con el trámite de otorgamiento de contrato de concesión minera.

Que las propuestas relacionadas a continuación cumplen con los requisitos legales contemplados en el Código de Minas - Ley 685 de 2001, la Ley 1753 de 2015, los mínimos de idoneidad ambiental y laboral, así como el acta de coordinación y concurrencia suscrita con la entidad territorial; señalados en la Sentencia C-389 de 2016, por lo que es viable practicar la *“Audiencia y participación de terceros”*.

PROponentes (S)	IDENTIFICACION CC/NIT	PLACA EXPEDIENTE	ÁREA	MINERAL	FECHA ÚLTIMA EVA TÉCNICA	MUNICIPIO DEPARTAMENTO
ROBINSON LOPEZ ARANGO	CC. 4572956	IHS-14371	1489,7046 Ha	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	21 DE JULIO DE 2021	LA DORADA - CALDAS SONSÓN ANTIOQUIA -
ANDRES ANGEL ALVAREZ	CC. 80090199	PEE-08391	918,9561 Ha	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO,	04 DE JUNIO DE 2021	LA DORADA - CALDAS NORCASIA CALDAS -

“Por medio del cual se adiciona unas propuestas de Contrato de Concesión al Auto No. 00094 del 20 de mayo de 2022 y se toman otras determinaciones”

				RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS		
OLGA ELENA ZAPATA ARIAS	CC. 43031935	502419	99,306 Ha	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)	14 DICIEMBRE DE 2021	LA DORADA - CALDAS  HONDA - TOLIMA
GRUPO RAMOS CHARRY S.A.S	NIT. 900994919	502569	163,0580 Ha	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO	25 DE ENERO DE 2021	LA DORADA - CALDAS  HONDA - TOLIMA
VICTORIA TERRA NOVA S.A.S.	NIT. 901572085	505443	342,008 Ha	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	01 DE ABRIL DE 2022	LA DORADA - CALDAS  VICTORA - CALDAS
AGROBRASIL S.A.S	NIT. 900006580	505506	795,4793 Ha	ARENAS, GRAVAS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	19 DE ABRIL DE 2022	LA DORADA - CALDAS
DANIEL FERNANDO ARENAS LEON	CC. 91201482	504119	191,1624 Ha	ARENAS, ASFALTO NATURAL, GRAVAS, RECEBO	20 DE ABRIL DE 2022	LA DORADA - CALDAS  VICTORA - CALDAS
ROBINSON LOPEZ ARANGO	CC. 4572956	503645	339,5135 Ha	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	18 DE ABRIL DE 2022	LA DORADA - CALDAS  VICTORA - CALDAS

Que el 14 de febrero de 2017, la Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Minería y el Alcalde del municipio de La Dorada, Departamento de Caldas, celebraron reunión de Coordinación y Concurrencia

Que mediante Auto GCM No. 00094 del 20 de mayo de 2022, notificado por estado jurídico No. 090 del 23 de mayo de 2022, la Agencia Nacional de Minería convocó la audiencia pública y de participación de terceros, el día treinta (30) de junio de 2022, en el COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS, del Municipio de La Dorada, Departamento de Caldas, a las dos (02:00) pm, dentro del trámite de las propuestas: **IHS-14371, PEE-08391, 502419, 502569, 505443, 505506, 504119, 503645.**

“Por medio del cual se adiciona unas propuestas de Contrato de Concesión al Auto No. 00094 del 20 de mayo de 2022 y se toman otras determinaciones”

Que una vez verificado, se evidenció que unas propuestas de contrato de concesión cumplieron con los requisitos por ley y se encuentran viabilizadas. Por lo tanto, en aras de garantizar el acceso a la administración en igualdad de condiciones, se hace necesario adicionar las siguientes propuestas:

PROponentes (S)	IDENTIFICACION CC/NIT	PLACA EXPEDIENTE	ÁREA	MINERAL	FECHA ÚLTIMA EVA TÉCNICA	MUNICIPIO DEPARTAMENTO
ALFREDO MEYER FRANCO	CC. 5590153	TJN-13541	99,2891 Ha	ARENAS, GRAVAS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	15 DE FEBRERO DE 2022	LA DORADA – CALDAS
OFELIA ROMAN ARIAS	CC. 36458866	503876	98,0153 Ha	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	25 DE MAYO DE 2022	LA DORADA – CALDAS

Que en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ADICIONAR** al artículo primero y segundo del Auto GCM No. 00094 del 20 de mayo de 2022, las propuestas de Contrato de Concesión No. **TJN-13541, 503876**, en la celebración de la audiencia y participación de terceros que se llevara a cabo en el municipio de La Dorada, Departamento de Caldas. El Auto quedará así:

“(…)

**ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR** la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de Contrato de Concesión No. **IHS-14371, PEE-08391, 502419, 502569, 505443, 505506, 504119, 503645, TJN-13541, 503876**, en el municipio de La Dorada, departamento de Caldas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCATORIA.** Se convoca a todas las personas que se encuentran en el área de influencia descrita en el artículo anterior, con el fin de que concurren a la “*Audiencia y participación de terceros*”, en la que se pondrá en conocimiento de la comunidad, las propuestas de Contrato de Concesión No. **IHS-14371, PEE-08391, 502419, 502569, 505443, 505506, 504119, 503645, TJN-13541, 503876**, para adelantar actividades de exploración y explotación de recursos mineros y que a la fecha cumple con los requisitos previos al otorgamiento del contrato de concesión por parte de la Autoridad Minera.

*“Por medio del cual se adiciona unas propuestas de Contrato de Concesión al Auto No. 00094 del 20 de mayo de 2022 y se toman otras determinaciones”*

La audiencia tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas; las propuestas de contrato de concesión en trámite dentro de un área determinada, (departamental, municipal o regional), así como recibir opiniones, informaciones y documentos aportados por la comunidad y demás entidades públicas o privadas.

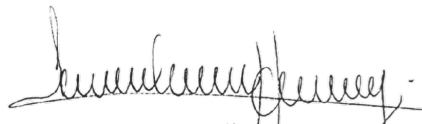
La Agencia Nacional de Minería pondrá a disposición un informe técnico jurídico de la propuesta de contrato que será objeto de consulta a través del link [https://www.anm.gov.co/?q=informacion\\_sobre\\_audiencia\\_y\\_participacion\\_de\\_terceros](https://www.anm.gov.co/?q=informacion_sobre_audiencia_y_participacion_de_terceros) que para tal efecto ha dispuesto a partir de la fecha en que inician las inscripciones de que trata el artículo tercero del presente acto administrativo hasta el día de la celebración de la audiencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD.** Se ordena la publicación del presente auto en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería, en el Grupo de Información y atención al Minero, en el Punto de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería, en la Gobernación del Departamento de Caldas, en la Alcaldía del municipio objeto de la audiencia, se fijará en un lugar visible a partir de la notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES.** Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese comunicación a los proponentes por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero.

**ARTICULO CUARTO.** - Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUCERO CASTAÑEDA HERNANDEZ**  
Coordinadora Grupo de Contratación Minera

Proyectó: M.C.P – Abogada